

Guatemala,

01 FEB 2023

ACUERDO MINISTERIAL No. 180-2023

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, y la Ley del Organismo Ejecutivo, los Ministros de Estado, están facultados dentro para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo Ministerial número 741-2021, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó la Organización Interna y Funciones Específicas de Unidades y Departamentos, de la Dirección General de Transportes, -DGT-, habiéndose incluido en el artículo 2 numeral 1.1.6 la Unidad de Género.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a), f), y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; artículos 1, 2 y 5 del Acuerdo Ministerial número 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

ACUERDA:

Artículo 1. DEROGATORIA. Se deroga el numeral 1.1.6 del artículo 2, del Acuerdo Ministerial numeral 741-2021, de fecha 27 de julio de 2021, que contiene la Organización Interna y Funciones Específicas de Unidades y Departamentos, de la Dirección General de Transportes, -DGT-.

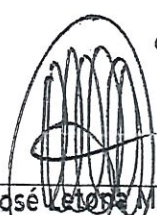
Artículo 2. El demás contenido del Acuerdo Ministerial número 741-2021, de fecha 27 de julio de 2021, conserva su plena validez y fuerza legal.

Artículo 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor inmediatamente.

COMUNÍQUESE:


Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Rodolfo José Veloz Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda